

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2019-183

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2019-003 de 15 de enero de 2019, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019.

Que, mediante memorando N° DP-SDO-2019-2038-M de 4 de diciembre de 2019, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, expuso: *"...solicito a usted en su calidad de Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma al PAC con el fin de realizar la adquisición de Archivadores de cartón, Carpetas y resmas de papel bond para ser distribuidos en las diferentes unidades de la defensoría (sic) Pública a nivel nacional para lo cual adjunto un anexo que contiene el detalle de la reforma solicitada."*

Que, con memorando N° DP-DGA-2019-1025-M de 4 de diciembre de 2019, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, *"...se realice la modificación al PAC 2019 de acuerdo a la descripción en documento adjunto.- El cual remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2019"*.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

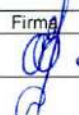
Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2019 (Trigésima Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2019									
TRIGÉSIMA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530804	32129.04.1	BIEN	PAPEL BOND	400	3,2558			X	Se solicita se incluya la actividad.
530804	36990.00.1	BIEN	FOLDER DE CARTULINA INCLUYE VINCHA	5950	0,12			X	Se solicita se incluya la actividad.
530804	32153.03.1	BIEN	ARCHIVADOR DE CARTÓN NRO. 15	401	1,4975			X	Se solicita se incluya la actividad.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de diciembre de 2019.


 Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. Maria Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	